



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN**  
**Sesión N° 032/2014**  
**Extraordinaria**

**Fecha:** *martes 17/06/2014*  
**Hora:** *08:00 a.m.*  
**Lugar:** *Salón de Consejos- Rectorado.*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de la solicitud de salida del país de la Prof. Jenny Chacín Betancourt.
2. Consideración de solicitud de permiso no remunerado del funcionario Gerson Jugo Valera.
3. Consideración de reconsideración de la decisión expuesta en Resolución del Consejo Universitario N° 005/2014, de fecha 11 de febrero de 2014, solicitada por el Prof. Félix Moreno Elcure.
4. Consideración de solicitud de permiso remunerado, solicitado por el Prof. José Armando García, para asistir como invitado a participar en un Proyecto de Investigación de la Enfermedad Respiratoria Bovina, en New México – USA.
5. Consideración de solicitud de permiso remunerado, solicitado por la Prof. Ana Yadira Monsalve, con la finalidad de realizar la presentación del Seminario de avance de tesis por estudios de Doctorado en Ciencias de Alimentos, en la Universidad Autónoma de Barcelona, Cataluña, España.
6. Consideración de solicitud de descarga académica del Prof. Efraín Visconti.
7. Consideración de los resultados del Concurso de Credenciales para el ingreso como Miembros Especiales del Personal Académico, así como el concurso de Credenciales para el ingreso como Miembros del Personal Académico de Relevó.
8. Consideración de renuncia del Prof. Álvaro Fernández Morales, al cargo como Prof. Contratado, ganador de concurso en la categoría de Asistente del Departamento de Química.
9. Consideración de la unidad curricular electiva “Instalaciones Eléctricas” de la carrera de Ingeniería Electrónica del Núcleo de Electricidad, aprobada en Resolución del Consejo Académico N°008/2014, de fecha 06 de junio de 2014.
10. Consideración de designación de Representantes Patronales que formarán parte del Comité de Seguridad y Salud Laboral, solicitada por INPSASEL en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de trabajo (Lopcymat).
11. Consideración de aval del Consejo Universitario sobre el presupuesto para la adquisición de Uniformes del Personal Obrero para el año 2014, de acuerdo a los requerimientos de la OPSU.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

12. Consideración de la Aclaratoria sobre la decisión del Consejo Universitario N° 001/2014, de fecha 14 de enero de 2014, respecto a la aprobación de Comisión de Servicio, según el informe presentado por la Dirección de Recursos Humanos.
13. Consideración de Modificación N° 12/2014, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2014, en once mil seiscientos ochenta y dos bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 11.682,50), por ingresos percibidos por comercialización de publicaciones producidas por el Fondo Editorial Unet del Decanato de Investigación.
14. Consideración de Modificación N° 13/2014, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2014, por dieciséis millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento setenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 16.688,178,00), por concepto de incremento salarial al personal Docente, Administrativo y Obrero (activo y jubilado), correspondiente al mes de junio.
15. Consideración de Modificación Presupuestaria por Traspaso de crédito presupuestario N° 23/2014, del Decanato de Desarrollo Estudiantil, del ejercicio fiscal 2014, en diez mil bolívares con cero céntimos (Bs. 10.000,00), a nivel de proyectos, de conformidad con lo establecido en el reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP).
16. Consideración de contratación directa con la empresa Distribuidora Universal TEXT, C.A. por la cantidad de bolívares novecientos quince mil doscientos nueve con cuarenta céntimos (Bs. 915.209,40), para la adquisición de material didáctico de inglés para adultos y adolescentes de los cursos ofertados por la Coordinación de Formación Permanente del Decanato de Extensión, en el lapso 2014-2, de conformidad con el Artículo 76 de la Ley de Contrataciones Públicas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

### ORDEN DEL DÍA

#### **1. Consideración de la solicitud de salida del país de la Prof. Jenny Chacín Betancourt.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país de la Prof. Jenny Chacín Betancourt, titular de la cédula de identidad N° V- 12.974.798, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, con permiso no remunerado, para fijar su residencia temporalmente en Colombia, con la finalidad de atender asuntos personales y familiares, desde el 22 de septiembre de 2014 hasta el 21 de septiembre de 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**2. Consideración de solicitud de permiso no remunerado del funcionario Gerson Jugo Valera.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conceder permiso no remunerado, al funcionario Gerson Jugo Valera, titular de la cédula de identidad V- 11.496.191, adscrito al Decanato de Postgrado, para realizar diligencias personales en Bilbao - España, desde el 01 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015.

**3. Consideración de reconsideración de la decisión expuesta en Resolución del Consejo Universitario N° 005/2014, de fecha 11 de febrero de 2014, solicitada por el Prof. Félix Moreno Elcure.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó designar una comisión para que presente a este Cuerpo, en un término de cinco (5) días hábiles, una propuesta de decisión en relación a la reconsideración de la decisión expuesta en Resolución del Consejo Universitario N° 005/2014, de fecha 11 de febrero de 2014, solicitada por el Prof. Félix Moreno Elcure. Dicha comisión quedó integrada por:

- Prof. Luís Villanueva - Decano de Investigación (Coordinador)
- Prof. Silverio Bonilla - Decano de Docencia Miembro
- Prof. Carmen Sol Solórzano - Representante Profesoral Miembro
- Un representante de la Consultoría Jurídica Miembro

**4. Consideración de solicitud de permiso remunerado, solicitado por el Prof. José Armando García, para asistir como invitado a participar en un Proyecto de Investigación de la Enfermedad Respiratoria Bovina, en New México - USA.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país del Prof. José Armando García, titular de la cédula de identidad N° V- 8.093.238, adscrito al Departamento de Ingeniería en Producción Animal, con permiso remunerado, para participar en un Proyecto de Investigación de la Enfermedad Respiratoria Bovina, en New México - USA, desde el 02 de junio hasta el 01 de agosto de 2014.

**5. Consideración de solicitud de permiso remunerado, solicitado por la Prof. Ana Yadira Monsalve, con la finalidad de realizar la presentación del Seminario de avance de tesis por Estudios de Doctorado en Ciencias de Alimentos, en la Universidad Autónoma de Barcelona, Cataluña, España.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país de la Prof. Ana Yadira Monsalve, titular de la cédula de identidad N° V- 10.172.917, adscrita a la Coordinación de Extensión Agraria, con permiso remunerado, para realizar la presentación del Seminario de avance de tesis por Estudios de Doctorado en Ciencias de Alimentos, en la Universidad Autónoma de Barcelona, Cataluña, España, desde el 30 de junio hasta el 23 de julio de 2014.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**6. Consideración de solicitud de descarga académica del Prof. Efraín Visconti.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la descarga académica del Prof. Efraín Francisco Visconti Moreno, titular de la cédula de identidad N° V- 9.681.979, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, quién asumió responsabilidad con el Departamento de Desarrollo Agropecuario de la Empresa Rental SIRCA. El Prof. Visconti asumirá 4 horas semanales de Teoría de Suelos y la descarga de 4 horas semanales será cubierta por el Prof. Eduardo Gil, titular de la cédula de identidad N° V-12.352.603.

**7. Consideración de los resultados del Concurso de Credenciales para el ingreso como Miembros Especiales del Personal Académico, así como el Concurso de Credenciales para el ingreso como Miembros del Personal Académico de Relevó.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó declarar desierto el Concurso de Credenciales para el ingreso como Miembros Especiales del Personal Académico, así como el Concurso de Credenciales para el ingreso como Miembros del Personal Académico de Relevó.

**8. Consideración de renuncia del Prof. Álvaro Fernández Morales, al cargo como Prof. Contratado, ganador de concurso en la categoría de Asistente del Departamento de Química.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la renuncia del Prof. Álvaro Fernández Morales, al cargo como Prof. Contratado, ganador de concurso en la categoría de Asistente del Departamento de Química. La misma será elevada al ciudadano Rector para su respectiva aceptación.

**9. Consideración de la unidad curricular electiva "Instalaciones Eléctricas" de la carrera de Ingeniería Electrónica del Núcleo de Electricidad, aprobada en Resolución del Consejo Académico N°008/2014, de fecha 06 de junio de 2014.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la incorporación de la unidad curricular electiva "Instalaciones Eléctricas" de la carrera de Ingeniería Electrónica del Núcleo de Electricidad.

**10. Consideración de designación de Representantes Patronales que formarán parte del Comité de Seguridad y Salud Laboral, solicitada por INPSASEL en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de trabajo (Lopcyamat).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo universitario aprobó designar como Representantes Patronales que formarán parte del Comité de Seguridad y Salud Laboral, solicitada por INPSASEL, al siguiente personal:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

- Jesús Marcel Mora Aranda – Director de Servicios.
- Franklin Chacón – Supervisor de Vigilancia.
- María Teresa Borjas – Jefe del Departamento de Compras.
- Wilber Rosales – Coordinador de Laboratorios y Proyectos.
- María Eugenia Colmenares – Jefe del Taller de Mantenimiento.

**11. Consideración de aval del Consejo Universitario sobre el presupuesto para la adquisición de Uniformes del Personal Obrero para el año 2014, de acuerdo a los requerimientos de la OPSU.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el presupuesto para la adquisición de Uniformes del Personal Obrero para el año 2014, de acuerdo a los requerimientos de la OPSU. En los siguientes términos:

**UNIFORMES NECESARIO PARA EL PERSONAL OBRERO AÑO 2014**

DOTACIÓN SEGUN ACTA CONVENIO	NÚMERO DE TRABAJADORES	CANTIDAD A ENTREGAR SEGÚN ACTA CONVENIO	CANTIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO AÑO 2014	PRECIO ESTIMADO AÑO 2014	COSTO TOTAL AÑO 2014
JEAN DAMA	12	4	48	450.000,00	525,00	25.200,00
JEAN CABALLERO	141	4	564		525,00	296.100,00
CHAQUETA IMPERMEABLE DAMA	12	4	48		976,50	46.872,00
CHAQUETA IMPERMEABLE CABALLERO	141	4	564		1.170,00	659.880,00
CHEMISE	153	4	578		600,00	346.800,00
CAMISA MANGA CORTA	17	2	34		670,50	22.797,00
GORRAS	153	1	153		150,00	22.950,00
PARAGUAS	12	2	24		720,00	17.280,00
ZAPATOS	126	2	251		1.800,00	451.800,00
<b>TOTAL DOTACIÓN UNIFORMES AÑO 2014</b>						<b>1.889.679,00</b>

DOTACIÓN SEGUN ACTA CONVENIO	NÚMERO DE TRABAJADORES	CANTIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO AÑO 2014	PRECIO UNITARIOS ESTIMADO AÑO 2014	COSTO TOTAL AÑO 2014
BATA AZUL	53	53	450.000,00	429,00	22.737,00
BOTA SEGURIDAD	44	44		1.800,00	79.200,00
BOTA SEGURIDAD DIELÉCTRICAS	7	7		1.608,00	11.256,00
BOTA SEGURIDAD SIN PUNTA DE HIERRO	54	54		1.800,00	97.200,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

BOTAS DE CAUCHO CAÑA LARGA	4	4	399,00	1.596,00
GUANTES DE CARNAZA CORTO	49	49	105,00	5.145,00
GUANTES DE CUERO	59	59	268,50	15.841,50
GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 50	9	9	154,50	1.390,50
GUANTES DE CAUCHO LARGOS	4	8	1.138,50	9.108,00
GUANTES TEJIDOS CON LATEX	1	2	94,50	189,00
LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES	55	55	72,00	3.960,00
LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS	55	55	72,00	3.960,00
MASCARILLA PARA GASES Y VAPORES	21	21	1.452,00	30.492,00
MASCARILLAS DESECHABLES (cajas)	10	10	937,50	9.375,00
PROTECTOR AUDITIVO (TAPONES)	155	155	22,50	3.487,50
PETO CON MANGAS SUELTAS	10	10	789,00	7.890,00
CASCOS DE SEGURIDAD	10	10	121,50	1.215,00
CARETA PARA ESMERILAR	3	3	247,50	742,50
IMPERMEABLES TIPO GABAN	122	244	750,00	183.000,00
IMPERMEABLES PARA MOTORIZADOS	2	4	1.650,00	6.600,00
CASCO INTEGRAL DE MOTORIZADO	4	4	2.250,00	9.000,00
CASCOS PARA TRABAJOS EN ALTURA	3	3	6.000,00	18.000,00
<b>TOTAL DOTACIÓN UNIFORMES AÑO 2014</b>			<b>521.385,00</b>	

**12. Consideración de la Aclaratoria sobre la decisión del Consejo Universitario N° 001/2014, de fecha 14 de enero de 2014, respecto a la aprobación de Comisión de Servicio, según el informe presentado por la Dirección de Recursos Humanos.**

En uso de las facultades que le confiere el numeral 32 del artículo 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75, numerales 6 y 7 del Reglamento General de la Ley de Carrera Administrativa, en concordancia con lo establecido en los Artículos 71 y 72 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, procede a aclarar el último párrafo del punto 1 de la Resolución N° 001/2014, de fecha 14 de enero de 2014, en cuanto a que, de existir una diferencia de remuneración entre el cargo nominal en la Universidad y el cargo que ejerce el funcionario en Comisión de Servicio, la misma será pagada por el organismo receptor del funcionario.

**13. Consideración de Modificación N° 12/2014, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2014, en once mil seiscientos ochenta y dos bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 11.682,50), por ingresos percibidos por comercialización de publicaciones producidas por el Fondo Editorial Unet del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Modificación Presupuestaria N° 12 del ejercicio fiscal 2014, por el incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

establecido en el reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2014, en once mil seiscientos ochenta y dos bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 11.682,50), por ingresos percibidos por comercialización de publicaciones producidas por el Fondo Editorial Unet del Decanato de Investigación.

**14. Consideración de Modificación N° 13/2014, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2014, por dieciséis millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento setenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 16.688,178,00), por concepto de incremento salarial al personal Docente, Administrativo y Obrero (activo y jubilado), correspondiente al mes de junio.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Modificación Presupuestaria N° 13 del ejercicio fiscal 2014, por el incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2014, por dieciséis millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento setenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 16.688,178,00), por concepto de incremento salarial al personal Docente, Administrativo y Obrero (activo y jubilado), correspondiente al mes de junio.

**15. Consideración de Modificación Presupuestaria por Traspaso de crédito presupuestario N° 23/2014, del Decanato de Desarrollo Estudiantil, del ejercicio fiscal 2014, en diez mil bolívares con cero céntimos (Bs. 10.000,00), a nivel de proyectos, de conformidad con lo establecido en el reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

**16. Consideración de contratación directa con la empresa Distribuidora Universal TEXT, C.A. por la cantidad de bolívares novecientos quince mil doscientos nueve con cuarenta céntimos (Bs. 915.209,40), para la adquisición de material didáctico de inglés para adultos y adolescentes de los cursos ofertados por la Coordinación de Formación Permanente del Decanato de Extensión, en el lapso 2014-2, de conformidad con el Artículo 76 de la Ley de Contrataciones Públicas.**

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación directa con la empresa Distribuidora Universal TEXT, C.A. por la cantidad de bolívares novecientos quince mil doscientos nueve con cuarenta céntimos (Bs. 915.209,40), para la adquisición de material didáctico de inglés para adultos y adolescentes de los cursos ofertados por la Coordinación de Formación



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Permanente del Decanato de Extensión, en el lapso 2014-2, de conformidad con el Artículo 76 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos  
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado  
Secretaria

EYNM/María